



ACUERDO No. 0615  
27 OCT 2016

Por el cual se ordena la apertura del proceso de designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LA PREVISTA EN EL LITERAL E), DEL ARTÍCULO 23, ACUERDO No.027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según el literal e) del Artículo 23 del Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior: *“Designar, remover o suspender al Rector de acuerdo con las leyes y reglamentos dispuestos para tal fin”;*
2. Que el procedimiento para la designación del Rector se encuentra establecido en el Artículo 27 ibídem y es el siguiente:
  - a) El Consejo Superior Universitario mediante acuerdo convocará en un medio de circulación nacional, a inscripciones de candidatos a la Rectoría.
  - b) Los candidatos se inscribirán en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona. El Secretario General junto con el Director de la Oficina Jurídica y el Director de la Oficina de Gestión de Talento Humano, con el visto bueno de la Oficina de Control Interno, certificarán el lleno de los requisitos de los aspirantes a la Rectoría.
  - c) El Consejo Superior Universitario designará como Rector de la Universidad de Pamplona, por mayoría de votos, a uno, entre los que cumplan los requisitos.”
3. Que el período del actual Rector de la Universidad de Pamplona se vence el próximo 31 de diciembre de 2016;
4. Que se hace necesario dar cumplimiento a los Estatutos vigentes, ordenando la apertura del proceso de elección del (la) Rector (a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.
5. Que en merito de lo expuesto;

**ACUERDA:**





*¡Estoy comprometido!*  
0615 27 OCT 2016

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso para la designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Estatuto General, los requisitos y calidades mínimas para ser Rector son las siguientes: "Ser ciudadano colombiano en ejercicio. No estar Incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en las leyes para desempeñar cargos públicos, poseer título universitario y de postgrado válidas en el país, acreditar experiencia académica, universitaria mínima de cinco años y/o experiencia administrativa en cargos del Nivel Directivo, mínimo de 5 años."

**ARTÍCULO TERCERO.-** El proceso se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

| Etapa | ACTIVIDADES  | FECHA                             |
|-------|--|-----------------------------------|
| 1     | Publicación del aviso de la Convocatoria en un Diario de circulación nacional.   | 6 de Noviembre de 2016            |
| 2     | Inscripción de candidatos en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona o ingreso de hoja de vida y sus respectivos soportes en el aplicativo de la Secretaría General, a través del módulo Web: dirección <a href="http://www.unipamplona.edu.co/convocatoriarectoria2017">www.unipamplona.edu.co/convocatoriarectoria2017</a> | Del 8 al 11 de Noviembre de 2016  |
| 3     | Revisión de Hojas de Vida y verificación de requisitos de los aspirantes a la Rectoría.  | Del 15 al 17 de Noviembre de 2016 |
| 4     | Publicación de la lista provisional de aspirantes elegibles, en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y página web.  | El 18 de Noviembre de 2016        |
| 5     | Recepción de reclamaciones a la lista de elegibles publicada en la página web, en la Secretaria General de Universidad de Pamplona.  | Del 21 al 23 de Noviembre de 2016 |
| 6     | Respuesta a las reclamaciones.   | 28 de Noviembre de 2016           |
| 7     | Publicación de la lista definitiva de elegibles en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y en la página web.   | 28 de Noviembre de 2016           |



*¡Este y comprometidos!*

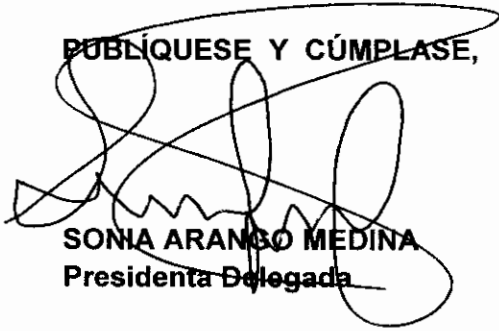
0615 27 OCT 2016

| Etapa | ACTIVIDADES  | FECHA   |
|-------|--|---|
| 8     | Presentación de la propuesta de gestión por parte de los aspirantes al cargo de Rector(a). | Del 29 de Noviembre al 9 de diciembre de 2016 |
| 9     | Designación del Rector (a).  | El 15 de diciembre de 2016                    |
| 10    | Posesión del Rector(a).  | Según Estatutos                               |

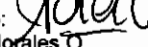
**PARAGRAFO:** El Consejo Superior Universitario podrá, mediante acto debidamente motivado, realizar modificaciones al presente cronograma. Estas modificaciones serán comunicadas oportunamente a través de la página Web designada para este proceso.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente acuerdo rige a partir de de la fecha de su aprobación y expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**SONIA ARANBO MEDINA**  
Presidenta Delegada

  
**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO**  
Secretaria

Proyectó:   
Ana M Morales O  
Profesional Universitaria

Revisó:   
Carlos O Delgado B  
Asesor Jurídico Externo

